

BASES LEGALES SORTEO ACCIÓN "ACIERTA CON EL AMARILLO"

1. Entidad organizadora.

ECOEMBALAJES ESPAÑA, S.A. (en adelante ECOEMBES), con domicilio social en Calle de Cardenal Marcelo Spínola, 14 - 2ª Planta. 28016 Madrid, y con NIF A-81601700, es la organizadora y responsable de la acción promocional "ACIERTA CON EL AMARILLO" cuyos términos y condiciones de participación se especifican en el presente documento.

La titularidad de esta campaña pertenece a la Junta de Extremadura, a pesar de que la ejecución de la misma es responsabilidad de Ecoembes, quien actúa como colaborador mediante el convenio establecido entre ambas Entidades.

A su vez, Ecoembes tiene encargado el desarrollo de esta campaña a su proveedor MADRE CONTENIDOS CREATIVOS S.L., con domicilio social en Avenida de Baviera, 4 6ª Planta. 28028 Madrid, y con CIF B-02715290. Convirtiéndose en Promotor de esta Acción.

Las bases de esta promoción estarán disponibles para los usuarios a través del personal que dirigirá esta Acción. Los usuarios que deseen consultarlas podrán solicitarlo a los monitores encargados.

2. Objeto de la promoción.

La promoción que se llevará a cabo está ligada a una Acción de Street Marketing itinerante que tendrá lugar en determinados municipios extremeños con la finalidad de concienciar y sensibilizar a sus vecinos a que reciclen más (y sobre todo mejor) los envases domésticos en los contenedores amarillos puestos a su disposición en la vía pública.

3. Ambito territorial y temporal.

El ámbito de actuación de esta Acción estará concentrado en 11 municipios de Extremadura en el período del 15 de septiembre al 4 de noviembre de 2023. A continuación, se detallan los días específicos por municipio:

- 15 y 16 de septiembre, Badajoz.
- 22 y 23 de septiembre, Badajoz.
- 29 y 30 de septiembre, Mérida.
- 6 de octubre, Don Benito.
- 7 de octubre, Villanueva de la Serena.
- 13 de octubre, Hornachos.
- 14 de octubre, Miajadas.
- 20 de octubre, Almendralejo.
- 21 de octubre, Navalmoral de la Mata.
- 27 de octubre, Valverde del Fresno.
- 28 de octubre, San Vicente de Alcántara.
- 3 y 4 de noviembre en Plasencia.

4. El premio

El premio a sortear en la dinámica de Acción consiste en el alojamiento para dos personas durante un fin de semana (el que se acuerde con el ganador) en el *Hotel Rural Las Tejuelas*, en Valdecaballeros (Badajoz) <https://lastejuelas.com/>. Incluye: estancia en una habitación para dos personas, desayuno, comida y cena el sábado, pernoctación, y desayuno y comida el domingo.

Serán 4 premios los que se sortearán, los cuales se podrán canjear con un plazo de hasta 6 meses una vez que el premio sea comunicado por parte de MADRE CONTENIDOS CREATIVOS, S.L a cada una de las personas agraciadas participantes de la Acción "Acierta Con el Amarillo".

5. Mecánica de Participación

La posibilidad de optar a este premio mediante sorteo se comunicará en el momento de la aceptación a participar en la mecánica de la Acción.

Esta mecánica consiste en que el vecino participante identifique al menos tres residuos que sí deben depositarse en el contenedor amarillo y otros tres que no deben depositarse en este contenedor. Y sólo si acierta tendrá opción a rellenar sus datos personales (nombre y apellidos, teléfono y correo electrónico) en una papeleta y depositarla en una urna. A su vez deberán firmar el consentimiento de participar en esta promoción. Y una vez finalizada la Acción en todos los municipios extremeños participantes, al azar se extraerán 4 papeletas como las ganadoras.

El sorteo se realizará ante notario con 4 ganadores y 4 suplentes por orden. Y una vez que se haya producido el sorteo ante Notario, MADRE CONTENIDOS CREATIVOS S.L. se pondrá en contacto con todos los ganadores antes de 30 de noviembre de 2023.

6. Legitimación para participar

Podrán participar en el sorteo todas las personas físicas, mayores de edad que tengan residencia extremeña (independientemente de que procedan o no del municipio donde se haya desarrollado la Acción). Que hayan participado en esta Acción y hayan cumplido con la mecánica de participación.

La participación por parte del usuario implica la aceptación en su totalidad y sin reservas de las siguientes bases.

7. Notificación, aceptación y entrega de premios.

Una vez seleccionado el ganador del sorteo, MADRE CONTENIDOS CREATIVOS S.L. se pondrá en contacto con el agraciado por correo electrónico o teléfono. La comunicación se realizará durante el mes de noviembre de 2023. La persona agraciada deberá contestar al email que se le remita en un plazo máximo de SETENTA Y DOS (72) horas desde la comunicación del resultado, para aceptar el premio, e indicar los datos

necesarios para poder hacerle entrega del premio. Y también para concretar el fin de semana en el que disfrutar de la estancia en este hotel.

En el caso de que no responda a este email, automáticamente se pasará a contactar con el ganador suplente que se haya designado, y así sucesivamente hasta dar con una persona agraciada.

Se requerirá a los agraciados el envío de copia de su DNI/NIE para verificar que son mayores de edad y que son residentes en Extremadura, así como su dirección postal.

8.- Disposiciones adicionales y Protección de Datos

Los datos facilitados por el participante sólo serán utilizados por Ecoembes y MADRE CONTENIDOS para informar a los ganadores y publicar su nombre en las RRSS del propio Ecoembes.

La aceptación de este premio supone también la posibilidad de poder participar en algún acto institucional o que el nombre, apellidos y fotografía de la persona agraciada, aparezca en los medios de comunicación.

Asimismo, Ecoembes no se hace responsable de los daños y perjuicios que puedan derivarse de la participación en el sorteo.

NOVENA.- Reserva de derechos

En caso de que el Promotor o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a esta promoción detecten cualquier anomalía o sospechen que un participante esté impidiendo el normal desarrollo, haciendo un mal uso, que realicen actos fraudulentos, o que perjudiquen a otros participantes, el Promotor se reserva el derecho de ejercer todas las acciones civiles o penales que pudieran corresponder.

El Promotor queda exonerado de toda responsabilidad en caso de mal funcionamiento de las redes de comunicación que impidan la comunicación del RETO. Tampoco será responsable de los problemas de transmisión o pérdida de datos no imputables al mismo.

En caso de que esta promoción no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control del Promotor, y que afecte al normal desarrollo de este, el Promotor se reserva el derecho a cancelar, modificar, o suspenderlo, sin que los participantes puedan exigir responsabilidad alguna al Promotor.

9.- Ley Aplicable y Jurisdicción

El presente sorteo se rige por la legislación española. Cualquier causa de litigio que pudiera surgir sobre él será sometida a los Juzgados y Tribunales de Madrid.

